

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIDECO

DECRETO N° 1494

EN CONCON, 07 JUN 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento 250.
- D. Correo remitido desde la Oficina del Adulto Mayor a Directora Desarrollo Comunitario con fecha 29 de marzo 2017.
- E. Solicitud de pedido N° 331 de Dideco, del 6 de Abril 2017 V°B° de la Directora de Desarrollo Comunitario.
- F. Decreto Alcaldicio de adjudicación de Suministro de Arriendo de Baños Químicos, empresa SANIVAL AMBIENTAL SPA, Rut 76180287-9 N°1922 de fecha 21 agosto 2015, de Administración y Finanzas

**CONSIDERANDO:**

El año pasado para el seminario de adulto mayor que se realizó el 1° de julio 2016, se arrendaron baños, debido a que los de la avanzada aún no se encontraban en condiciones razón por la cual y por la premura se realizaron las gestiones con la empresa SANIVAL AMBIENTAL SPA, y su encargado indican que en su poder había una orden de compra por arriendo de dos baños que no se habían utilizado y quizás por la premura servirían.

Al no haber emitido una solicitud de pedido adquisiciones paga con dineros de cultura los baños que se arrendaron por adultos mayores, dejando impago los servicios que se habían hecho para un evento de cultura. Razón por la cual aún no han sido cancelados los baños, para lo cual se está gestionando a través de este Decreto su cancelación.

Que de acuerdo a lo decretado, y observado por Control, este Decreto, viene a justificar el atraso de pago, esta obligación según correo electrónico de fecha 29 de marzo 2017 el cual se adjunta.

DECRETO

- 1. **RATIFIQUESE** el pago de arriendo de dos baños químicos al proveedor SANIVAL AMBIENTAL SPA RUT: 76.180.287-9, por actividad seminario del Adulto Mayor realizado el 1 de julio 2016, por un valor \$130.000 más impuesto.
- 2. **EMITASE**, orden de compra correspondiente.
- 3. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GONDO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/mah  
Distribución

- 1. Secretario Municipal
- 2. Control Interno
- 3. Administración y Finanzas
- 4. Dideco
- 5. Omam

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado